Pra: Jha
Gracias!.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

MEMORANDO

SSC – 946

PARA: **MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES**
JEFE DE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

DE: **SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES**
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ASUNTO: MODIFICATORIO No. 1 CTOINT 015 MT 2025.

FECHA: 30 de Diciembre de 2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION
Nombre: Harlem Vargas
Fecha: 30-12-2025
Hora: 2:26
Folios: 1
Anexo: 22.
3054

Cordial saludo,

Adjunto al presente documentos y justificación para el Modificatorio No. 1 del CTOINT 015 MT 2025, **CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"** los cuales relaciono a continuación:

1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) No. AG SIII -1095 -2025 de Fecha 29 de diciembre de 2025 ajustado, en el que se incorpora el ajuste presupuestal y la actualización correspondiente al Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, en coherencia con el objeto contractual y la programación de vigencias futuras autorizadas.
2. Certificación del Banco de Programas No. 2025001209 de Fecha 26 de diciembre, correspondiente al proyecto identificado con código BPIN 202400000007035, mediante la cual se acredita la inclusión, viabilidad y coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Secretaría de Hacienda No. 1837 de Fecha 26 de diciembre de 2025, junto con el documento que da alcance al CDP inicial, garantizando la cobertura total del quince por ciento (15 %) exigido por la normativa vigente para el compromiso de vigencias futuras ordinarias.
4. Certificado de Viabilidad Presupuestal – Vigencias Futuras ordinarias y Excepcionales de la vigencia 2026 y 2027

5. Justificación para el modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo CTOINT015MT2025.
6. CLAUSULADO COMPLEMENTARIO, MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTOINT 015 MT 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y "DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. URBANITTECHE S.A.S"

Igualmente, envió los siguientes documentos_

- ACTA DE INICIO DE FECHA 30/12/2025
- REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025001739

Cordialmente,

SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES
Secretario de Seguridad y Convivencia

	JUSTIFICACIÓN PARA *EL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 015 MT DE 2025*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 26 de diciembre de 2025.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO	CTOINT 015 MT 2025
OBJETO	**"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"**
CONTRATISTA	
SUPERVISOR	CR. (RA) SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
VALOR INICIAL	***TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($34.254.079.614)***
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del contrato interadministrativo será de ciento veinte (120) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2035
CDP	CDP Vigencia 2024 (Apropiación del 15%, Proceso con Vigencias futuras)

CDP No.	**2025001632**	**FECHA: 06/11/2025**
Cuenta	**Nombre**	**Valor**
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS / RB – Sobretasa superávit – Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fuente 554	$5.119.614.747
	Valor Total	$5.119.614.747

RP

RP No.	**2025001739**	**FECHA: XX/11/2025**
Cuenta	**Nombre**	**Valor**
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS / RB – Sobretasa superávit – Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fuente 554	$5.119.614.747
	Valor Total	$5.119.614.747

RP Vigencia 2025 (Apropiación del 15%, Proceso con Vigencias futuras)

	JUSTIFICACIÓN PARA *EL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 015 MT DE 2025*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	No aplica.
PRÓRROGAS	No aplica.
SUSPENSIONES	No aplica.
REINICIO	No aplica.
VALOR TOTAL	No aplica.
PLAZO FINAL	No aplica.
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION No. 01
VALOR A ADICIONAR	No aplica.
CDP No.	No aplica.
FORMA DE PAGO	No aplica.
PRÓRROGA	No aplica.

	JUSTIFICACIÓN PARA *EL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 015 MT DE 2025*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

MODIFICATORIOS

MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - Valor y Sujeción Presupuestal:

La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente de la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien establecieron en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($34.254.079.614)) incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos en los que se debe incurrir para la ejecución del contrato, de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato, y que se encuentra discriminada de la siguiente forma:

PROVEEDOR: SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DESARROLLO URBANO. TRÁNSITO TECNOLÓGICO S.A.S., "URBANITTECH S.A.S" NIT. 902.001.080-6	
VALOR	$ 34'254.079.614

El valor del contrato se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda, con cargo a los siguientes rubros:

Para la vigencia fiscal 2025, el contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001632 del 6 de noviembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda, por valor de $5.119.614.747, el cual se mantiene vigente y afecta en su totalidad dicho monto.

No. de CDP	2025001632	Fecha	06/112025	
Cuenta	Nombre		Valor	Valor afectar
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS / RB – Sobretasa superávit – Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fuente 554		$5.119.614.747	$5.119.614.747
Total			$5.119.614.747	$5.119.614.747

Así mismo, se considera pertinente que si bien es cierto al presentar a consideración de la Corporación el proyecto de Acuerdo se concibió el 15% de recursos de la vigencia 2025 para el monto total del proyecto; no obstante ello se considera conveniente que cada uno de los contratos que se celebren cuenten con una apropiación no inferior al 15% de recursos de la presente anualidad, por ende se requiere modificar la imputación presupuestal de los recursos 2025 incluyendo a la misma la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.497.195), mediante la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal adicional, con cargo a la misma apropiación presupuestal.

No. de CDP	2025001837	Fecha	2612/2025	
Cuenta	Nombre		Valor	Valor afectar
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS / RB – Sobretasa superávit – Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fuente 554		18.497.195	18.497.195
Total			18.497.195	18.497.195

Los recursos correspondientes a las vigencias fiscales 2026 a 2035 se encuentran debidamente autorizados y programados conforme al esquema de vigencias futuras aprobado, de acuerdo con Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda, con fecha 23 de diciembre de 2025 la Secretaría de Hacienda Expidió Certificado de viabilidad

presupuestal así:

Para el proceso: PLATAFORMA TECNOLÓGICA-CENTRO DE INFORMACIÓN: Se realizaron las siguientes vigencias futuras:

Con fundamento en el Acuerdo No. 021 del 29 de octubre de 2025 el Concejo Municipal autorizó al alcalde de Tocancipá, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a las vigencias siguientes, como aparece en el artículo **primero** de dicho acuerdo, y de acuerdo con el siguiente cuadro, el cual se sustenta en la proyección prevista para cada anualidad, así:

DEPENDENCIA	CÓDIGO BPIN-NOMBRE PROYECTO	NO. META-DESCRIPCIÓN META	TIPO VIGENCIA FUTURA	DESCRIPCIÓN/OBJETO	ACTIVIDAD
Seguridad y Convivencia	202400000007035-Implementación del observatorio del delito y conductas contrarias a la convivencia- Avanzamos con seguridad y visión social en Tocancipá.	211-Crear e implementar un (1) observatorio del delito y convivencia ciudadana durante el cuatrienio, para administrar la información recibida de la SEM para la ampliación, implementación y operación de los servicios de video vigilancia o sistemas CCTV	Ordinaria	Contrato interadministrativo para la implementación, ampliación, mantenimiento, modernización y operación permanente de la plataforma tecnológica, así como la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio o Centro de Información del Delito y de las Conductas Contrarias a la Convivencia, en articulación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Tocancipá.	Implementación, ampliación, mantenimiento, modernización y operación permanente de la plataforma tecnológica, así como la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio o Centro de Información del Delito y de las Conductas Contrarias a la Convivencia, en articulación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Tocancipá. (Incluye interventoría)

VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	VIGENCIA 2029	VIGENCIA 2030	VIGENCIA 2031	VIGENCIA 2032
FTE	VALOR	%	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
554	Implementación 5.119.614.747 Implementación 18.497.195	15%	Implementación 1.921.500.374	Implementación 1.990.706.735	Implementación 2.042.611.505	Implementación 2.094.516.275	Implementación 3.400.566.940	Implementación 3.487.389.926	Implementación 3.574.212.912

VIGENCIA 2033	VIGENCIA 2034	VIGENCIA 2035
VALOR	VALOR	VALOR

Implementación	Implementación	Implementación
3.661.035.897	3.747.858.883	3.195.568.225

Con base en tabla anterior, el contrato cuenta con apropiación total así:

2025	$5.138.111.942,00
2026	$1.921.500.374,00
2027	$1.990.706.735,00
2028	$2.042.611.505,00
2029	$2.094.516.275,00
2030	$3.400.566.940,00
2031	$3.487.389.926,00
2032	$3.574.212.912,00
2033	$3.661.035.897,00
2034	$3.747.858.883,00
2035	$3.195.568.225,00
Total apropiaciones	$34.254.079.614,00

OTRO TIPO DE SOLICITUD	NA.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO (ALCANCE PRESUPUESTAL)

El Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, cuyo objeto es la implementación, ampliación, mantenimiento, modernización y operación permanente de la plataforma tecnológica, así como la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio o Centro de Información del Delito y de las Conductas Contrarias a la Convivencia del Municipio de Tocancipá, fue suscrito con fundamento en la autorización otorgada mediante el Acuerdo Municipal No. 021 del 29 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y en los artículos 23 y 89 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, que regulan el compromiso de vigencias futuras ordinarias.

En desarrollo de dicha autorización, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001632 del 6 de noviembre de 2025, por valor de $5.119.614.747.

No obstante, una vez verificado el valor total del contrato, equivalente a $34.254.079.614, se estableció que el 15 % exigido por la normativa presupuestal corresponde a la suma de $5.138.111.942,

	JUSTIFICACIÓN PARA *EL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 015 MT DE 2025*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

evidenciándose una diferencia de $18.497.195 frente al valor inicialmente amparado por el CDP expedido. Esta diferencia obedece a un ajuste técnico en la distribución presupuestal del proyecto para el cual se constituyeron las vigencias futuras previstas en el Acuerdo 21 de 2025 y no implica modificación del objeto contractual, del valor total del contrato ni del alcance funcional del mismo.

Con el fin de garantizar la plena observancia del principio de legalidad del gasto, la suficiencia presupuestal y la correcta estructuración financiera del compromiso adquirido por la entidad, se hace necesario dar alcance al proceso contractual mediante un modificatorio, que permita armonizar el CDP inicial con el Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda el 23 de diciembre de 2025, en el cual se detalla la programación de las vigencias futuras ordinarias, distribuidas entre las vigencias 2026 a 2035 para el contrato de implementación, incluyendo el valor identificado para completar el porcentaje exigido en la vigencia 2025 para el contrato ya que como se explicó en líneas precedentes de manera inicial se concibió el 15% del presupuesto 2025 para el proyecto y no de manera individual para cada contrato.

Dicho certificado de viabilidad presupuestal ratifica la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN 202400000007035) y la meta institucional de creación e implementación del Observatorio del Delito y la Convivencia Ciudadana, asegurando la sostenibilidad financiera del contrato durante todo su horizonte de ejecución.

En consecuencia, el presente modificatorio se justifica como una actuación administrativa de ajuste y complemento presupuestal, orientada exclusivamente a subsanar la diferencia identificada, garantizar el cumplimiento estricto del porcentaje mínimo del 15 % requerido para la asunción de vigencias futuras ordinarias y fortalecer la seguridad jurídica y financiera del contrato, sin alterar su objeto, plazo, naturaleza ni condiciones esenciales.

ANEXOS	Con el fin de dar alcance, soporte técnico, jurídico y presupuestal al presente modificatorio del Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, y en cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y transparencia que rigen la contratación estatal, se anexan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del expediente contractual: 1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) No. AG SIII -1095 -2025 de Fecha 29 de diciembre de 2025 ajustado, en el que se incorpora el ajuste presupuestal y la actualización correspondiente al Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, en coherencia con el objeto contractual y la programación de vigencias futuras autorizadas. 2. Certificación del Banco de Programas No. 2025001209 de Fecha 26 de diciembre, correspondiente al proyecto identificado con código BPIN 202400000007035, mediante la cual se acredita la inclusión, viabilidad y coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Secretaría de Hacienda No. 1837 de Fecha 26 de diciembre de 2025, junto con el documento que da alcance al CDP inicial, garantizando la cobertura total del quince por ciento (15 %) exigido por la normativa vigente para el compromiso de vigencias futuras ordinarias. 4. Certificado de Viabilidad Presupuestal – Vigencias Futuras ordinarias y Excepcionales de la vigencia 2026 y 2027 Los documentos relacionados se incorporan como anexos para efectos de control, verificación y seguimiento, y constituyen soporte suficiente de la disponibilidad y viabilidad presupuestal del contrato, sin que ello implique modificación del objeto, plazo o valor total del contrato interadministrativo.

FIRMA LA SOLICITUD

CR (RA) SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES
Secretario de Seguridad y Convivencia

evidenciándose una diferencia de $18.497.195 frente al valor inicialmente amparado por el CDP expedido. Esta diferencia obedece a un ajuste técnico en la distribución presupuestal del proyecto para el cual se constituyeron las vigencias futuras previstas en el Acuerdo 21 de 2025 y no implica modificación del objeto contractual, del valor total del contrato ni del alcance funcional del mismo.

Con el fin de garantizar la plena observancia del principio de legalidad del gasto, la suficiencia presupuestal y la correcta estructuración financiera del compromiso adquirido por la entidad, se hace necesario dar alcance al proceso contractual mediante un modificatorio, que permita armonizar el CDP inicial con el Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda el 23 de diciembre de 2025, en el cual se detalla la programación de las vigencias futuras ordinarias, distribuidas entre las vigencias 2026 a 2035 para el contrato de implementación, incluyendo el valor identificado para completar el porcentaje exigido en la vigencia 2025 para el contrato ya que como se explicó en líneas precedentes de manera inicial se concibió el 15% del presupuesto 2025 para el proyecto y no de manera individual para cada contrato.

Dicho certificado de viabilidad presupuestal ratifica la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN 202400000007035) y la meta institucional de creación e implementación del Observatorio del Delito y la Convivencia Ciudadana, asegurando la sostenibilidad financiera del contrato durante todo su horizonte de ejecución.

En consecuencia, el presente modificatorio se justifica como una actuación administrativa de ajuste y complemento presupuestal, orientada exclusivamente a subsanar la diferencia identificada, garantizar el cumplimiento estricto del porcentaje mínimo del 15 % requerido para la asunción de vigencias futuras ordinarias y fortalecer la seguridad jurídica y financiera del contrato, sin alterar su objeto, plazo, naturaleza ni condiciones esenciales.

ANEXOS	Con el fin de dar alcance, soporte técnico, jurídico y presupuestal al presente modificatorio del Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, y en cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y transparencia que rigen la contratación estatal, se anexan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del expediente contractual: 1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) No. AG SIII -1095 -2025 de Fecha 29 de diciembre de 2025 ajustado, en el que se incorpora el ajuste presupuestal y la actualización correspondiente al Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, en coherencia con el objeto contractual y la programación de vigencias futuras autorizadas. 2. Certificación del Banco de Programas No. 2025001209 de Fecha 26 de diciembre, correspondiente al proyecto identificado con código BPIN 202400000007035, mediante la cual se acredita la inclusión, viabilidad y coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Secretaría de Hacienda No. 1837 de Fecha 26 de diciembre de 2025, junto con el documento que da alcance al CDP inicial, garantizando la cobertura total del quince por ciento (15 %) exigido por la normativa vigente para el compromiso de vigencias futuras ordinarias. 4. Certificado de Viabilidad Presupuestal – Vigencias Futuras ordinarias y Excepcionales de la vigencia 2026 y 2027 Los documentos relacionados se incorporan como anexos para efectos de control, verificación y seguimiento, y constituyen soporte suficiente de la disponibilidad y viabilidad presupuestal del contrato, sin que ello implique modificación del objeto, plazo o valor total del contrato interadministrativo.

FIRMA LA SOLICITUD

CR (RA) SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES
Secretario de Seguridad y Convivencia

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001837

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/12/2025
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS
Dependencia : SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA **Cargo :** SEC. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Cuenta	Fuente	Nombre	Codigo CCPET	Saldo	Valor
2.3.01.04.13.45.4599.2024000000 07035.211.4599025	554	Servicios de información implementados/R.B- Sobretasa Superavit -seguridad y Convivencia Ciudadana	2.3.4.04	18,497,195.00	18,497,195.00

Total Disponibilidad: 18,497,195.00

CONCEPTO: CBPP 2025001209 DE 2025 MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. CTOINT 015 MT 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ. VFOrdinarAcuerdo No. 021 de 2025

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboro: JBAUTISTA

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: GF-F001 VERSIÓN: 013 FECHA: FEBRERO 2025

CONSECUTIVO		**FECHA SOLICITUD**	

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	**TIPO DE GASTO**	GASTOS DE INVERSIÓN

PLAN DE DESARROLLO

EJE	Seguridad y Convivencia para el Progreso	**PROGRAMA**	Tocancipá Segura para Todos
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	**BPIN - PROYECTO**	202400000007035 / Implementación del observatorio del delito y conductas contrarias a la convivencia-Avanzamos con seguridad y visión social en Tocancipá

AFECTACIONES PRESUPUESTALES

CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CCPET	CODIGO CPC - DANE	VALOR SOLICITADO
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025 / Servicios de información implementados	554 / R.B- Sobretasa Superavit -seguridad y Convivencia Ciudadana	2.3.4.04	N/A	$ 18.497.195
TOTAL				**$18.497.195**

OBJETO

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. CTOINT 015 MT 2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ". Vigencia futura ordinaria Acuerdo No. 021 del 29 de octubre del 2025.

SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO ALCALDE MUNICIPAL
SUPERVISOR		ORDENADOR DEL GASTO

RADICACIÓN

FECHA DE RADICACIÓN		QUIEN RECIBE

	FORMATO INSCRIPCIÓN PLAN DE ADQUISICIONES SECOP II	CÒDIGO: ABM-F-025 VERSIÓN: 001 FECHA: MAYO 2021

AG SIII-1095-2025

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL

DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el (los) bien (es) o servicio (s) descrito (s) en la siguiente tabla, se encuentra (n) incluido (s) en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, el cual se encuentra publicado en el Portal Único de Contrataciones SECOP II

OBJETO DEL CONTRATO	P1411-SEGURIDAD-INVERSION / MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. CTOINT 015 MT 2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ". VIGENCIA FUTURA ORDINARIA ACUERDO NO. 021 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2025.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR
26121600	Cables eléctricos y accesorios	$ 123.314.636
43221800	Dispositivos de red óptica	
43222500	Equipo de seguridad de red	
43222600	Equipo de servicio de red	
43232300	Software de consultas y gestión de datos	
43232400	Programas de desarrollo	
43232800	Software de administración de redes	
43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades	
45121500	Cámaras	
46171600	Equipo de vigilancia y detección	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación	
80101600	Gerencia de proyectos	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	
81111500	Ingeniería de software o hardware	
81111700	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	
81111800		
81111900	Sistemas de recuperación de información	
81112000	Servicios de datos	
81112200	Mantenimiento y soporte de software	
81161700	Servicios de telecomunicaciones	
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	
92121700	Servicios de sistemas de seguridad	

Dado en Tocancipá, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) a solicitud de la **Secretaría de Seguridad y Convicencia.**

DIEGO ALEXANDER BOTONERO RODRIGUEZ
Almacenista General

Proyectó: Lina Johanna Agudo Forero - Técnico Administrativo AG

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ	CERTIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	CÓDIGO: GES-F-050 VERSIÓN: 004 FECHA: 02/01/2025

Tocancipá, 26 de diciembre de 2025.

CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2025001209 de 2025

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027 -
1.2 EJE ESTRATÉGICO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL PROGRESO
1.3 PROGRAMA	TOCANCIPÁ SEGURA PARA TODOS
1.4 SUBPROGRAMA	TOCANCIPÁ SEGURA: PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EL PROGRESO

1.5 PROYECTO	CODIGO BPIN	202400000007035
	NOMBRE	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL DELITO Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA-AVANZAMOS CON SEGURIDAD Y VISIÓN SOCIAL EN TOCANCIPÁ

2. MONITOREO PLAN DE DESARROLLO - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA

2.1 PRODUCTO	Meta 211 - 4599025 Crear e implementar un (1) observatorio del delito y convivencia ciudadana durante el cuatrienio, para administrar la información recibida de la SEM PARA LA AMPLIACION, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIDEO VIGILANCI
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	No. De observatorio en funcionamiento
2.2 ACTIVIDAD	Contratos y/o convenios interadministrativos para la seguridad y la convivencia

3. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

CÓDIGO PRESUPUEST.	NOM. RUBRO	FUENTES	CCPET	CPC DANE	APROPIACIÓN INICIAL	V/R SOLICITADO	SALDO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR	% EJEC.	META ASOCIADA
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	Servicios de información implementados	554 R.B-Sobretasa Superavit - seguridad y Convivencia Ciudadana	2.3.4.04 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		$ 8,449,079,681.00	$ 18,497,195.00	$ 3,329,464,934.00	$ 5,119,614,747.00	$ 3,329,464,934.00	60.59	Meta 211 - 4599025 Crear e implementar un (1) observatorio del delito y convivencia ciudadana durante el cuatrienio, para administrar la información recibida de la SEM PARA LA AMPLIACION, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIDEO VIGILANCI
GRAN TOTAL					$ 8,449,079,681.00	$ 18,497,195.00	$ 3,329,464,934.00	$ 5,119,614,747.00	$ 3,329,464,934.00	60.59	

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA 2026 Y 2027-AUTORIZADAS POR ACUERDO	**No.** 025-1 de 2025
	Fecha: 23 de diciembre de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

Para el proceso: PLATAFORMA TECNOLÓGICA-CENTRO DE INFORMACIÓN: Se realizaron las siguientes vigencias futuras:

Con fundamento en el Acuerdo No. 021 del 29 de octubre de 2025 el Concejo Municipal autorizó al alcalde de Tocancipá, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a las vigencias siguientes, como aparece en el artículo **primero** de dicho acuerdo, por la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L. ($30.862.925.777.00)** de acuerdo con el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	CÓDIGO BPIN-NOMBRE PROYECTO	NO. META-DESCRIPCIÓN META	TIPO VIGENCIA FUTURA	DESCRIPCIÓN/OBJETO	ACTIVIDAD
Seguridad y Convivencia	202400000007035-Implementación del observatorio del delito y conductas contrarias a la convivencia-Avanzamos con seguridad y visión social en Tocancipá.	211-Crear e implementar un (1) observatorio del delito y convivencia ciudadana durante el cuatrienio, para administrar la información recibida de la SEM para la ampliación, implementación y operación de los servicios de video vigilancia o sistemas CCTV.	Ordinaria	Contrato interadministrativo para la implementación, ampliación, mantenimiento, modernización y operación permanente de la plataforma tecnológica, así como la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio o Centro de Información del Delito y de las Conductas Contrarias a la Convivencia, en articulación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Tocancipá.	Implementación, ampliación, mantenimiento, modernización y operación permanente de la plataforma tecnológica, así como la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio o Centro de Información del Delito y de las Conductas Contrarias a la Convivencia, en articulación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Tocancipá. (Incluye interventoría)

VIGENCIA 2025			VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	VIGENCIA 2029	VIGENCIA 2030	VIGENCIA 2031	VIGENCIA 2032
FTE	VALOR	%	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
554	Implementación 5.119.614.747 Implementación 18.497.195	15 %	Implementación 1.921.500.374	Implementación 1.990.706.735	Implementación 2.042.611.505	Implementación 2.094.516.275	Implementación 3.400.566.940	Implementación 3.487.389.926	Implementación 3.574.212.912

VIGENCIA 2033	VIGENCIA 2034	VIGENCIA 2035
VALOR	VALOR	VALOR
Implementación 3.661.035.897	Implementación 3.747.858.883	Implementación 3.195.568.225

Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta las apropiaciones presupuestales afectadas, la Secretaría de Hacienda, reemplazará este certificado de viabilidad presupuestal expedido, por un CDP y Registro según corresponda a través del sistema de información financiero.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

JAIRO AUGUSTO MERCHÁN QUINTANA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Luisa Fernanda Prieto- Apoyo profesional presupuesto
Revisó: Angie Daniela Bejarano Arévalo- Técnico Administrativo SH
Revisó y Aprobó: Jairo Augusto Merchán Quintana- Secretario de Hacienda

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO, MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTOINT 015 MT 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y "DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. URBANITTECHE S.A.S"

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 65 del Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 04 de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte **"DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. "URBANITTECHE S.A.S"** identificado con **NIT. 902.001.080-6** representada legalmente por **MARIO FERNANDO REYES DELGADO** C.C. No. 81.720.367 DE CHÍA (CUNDINAMARCA). Hemos acordado suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 1 AL CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ" CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTO 015 MT 2025,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Tocancipá suscribió el Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025**, el día 07/11/2025 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ", por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($34.254.079.614) y un plazo inicial de ejecución de CIENTO VEINTE (120) MESES.

2. Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio del Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025**, quedando como fecha de finalización el 28 de diciembre de 2035.

3. Que el Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025** se encuentra vigente a la fecha.

4. Que mediante estudio previo de fecha 29/12/2025, el Secretario de Seguridad y Convivencia en calidad de Supervisor del contrato, justifica la necesidad y conveniencia de suscribir la **MODIFICACIÓN No. 1 AL** Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025**, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	No aplica
PRÓRROGAS	No aplica.
SUSPENSIONES	No aplica.
REINICIO	No aplica.
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO, MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTOINT 015 MT 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y "DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. URBANITTECHE S.A.S"

OTRAS MODIFICACIONES	No aplica.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN No.01
VALOR A ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRORROGA	N/A
MODIFICATORIOS	Se requiere: • MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - Valor y Sujeción Presupuestal
OTRO TIPO DE SOLICITUD	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 01

1. Que el Municipio de Tocancipá suscribió el Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025**, el día 07/11/2025 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, EN ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ", por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($34.254.079.614) y un plazo inicial de ejecución de CIENTO VEINTE (120) MESES.

2. Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio del Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025**, quedando como fecha de finalización el 28 de diciembre de 2035.

3. Que el Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025** se encuentra vigente a la fecha.

4. Que el Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, cuyo objeto es la implementación, ampliación, mantenimiento, modernización y operación permanente de la plataforma tecnológica, así como la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio o Centro de Información del Delito y de las Conductas Contrarias a la Convivencia del Municipio de Tocancipá, fue suscrito con fundamento en la autorización otorgada mediante el Acuerdo Municipal No. 021 del 29 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y en los artículos 23 y 89 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, que regulan el compromiso de vigencias futuras ordinarias.
5. En desarrollo de dicha autorización, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001632 del 6 de noviembre de 2025, por valor de $5.119.614.747.
6. Así mismo, se considera pertinente que si bien es cierto al presentar a consideración de la Corporación el proyecto de Acuerdo se concibió el 15% de recursos de la vigencia 2025 para el monto total del proyecto; no obstante ello se considera conveniente que cada uno de los contratos que se celebren cuenten con una apropiación no inferior al 15% de recursos de la presente anualidad, por ende se requiere modificar la imputación presupuestal de los recursos 2025 incluyendo a la misma la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.497.195), mediante la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal adicional, con cargo a la misma apropiación presupuestal.
7.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO, MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTOINT 015 MT 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y "DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. URBANITTECHE S.A.S"

8. Una vez verificado el valor total del contrato, equivalente a $34.254.079.614, se estableció que el 15 % exigido por la normativa presupuestal corresponde a la suma de $5.138.111.942, evidenciándose una diferencia de $18.497.195 frente al valor inicialmente amparado por el CDP expedido. Esta diferencia obedece a un ajuste técnico en la distribución presupuestal del Acuerdo 21 de 2025 y no implica modificación del objeto contractual, del valor total del contrato ni del alcance funcional del mismo.
9. Con el fin de garantizar la plena observancia del principio de legalidad del gasto, la suficiencia presupuestal y la correcta estructuración financiera del compromiso adquirido por la entidad, se hace necesario dar alcance al proceso contractual mediante un modificatorio, que permita armonizar el CDP inicial con el Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda el 23 de diciembre de 2025, en el cual se detalla la programación de las vigencias futuras ordinarias, distribuidas entre las vigencias 2026 a 2035, incluyendo el valor faltante identificado para completar el porcentaje exigido en la vigencia 2025.
10. Revisada la información relacionada en el Contrato de las vigencias futuras y validadas con el Certificado de Viabilidad presupuestal expedido con fecha 23 de diciembre de 2025 es necesario aclarar que los valores de las vigencias futuras del presente contrato corresponden a las siguientes:

2025	$ 5.119.614.747,00
	$ 18.497.195,00
2026	$ 1.921.500.374,00
2027	$ 1.990.706.735,00
2028	$ 2.042.611.505,00
2029	$ 2.094.516.275,00
2030	$ 3.400.566.940,00
2031	$ 3.487.389.926,00
2032	$ 3.574.212.912,00
2033	$ 3.661.035.897,00
2034	$ 3.747.858.883,00
2035	$ 3.195.568.225,00
Total apropiaciones	$34.254.079.614,00

11. Dicho certificado de viabilidad presupuestal ratifica la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN 202400000007035) y la meta institucional de creación e implementación del Observatorio del Delito y la Convivencia Ciudadana, asegurando la sostenibilidad financiera del contrato durante todo su horizonte de ejecución.
12. En consecuencia, el presente modificatorio se justifica como una actuación administrativa de ajuste y complemento presupuestal, orientada exclusivamente a subsanar la diferencia identificada, garantizar el cumplimiento estricto del porcentaje mínimo del 15 % requerido, así como aclarar los montos a apropiar para cada vigencia respecto de lo aprobado en el acuerdo N 021 de 2025 para la asunción de vigencias futuras ordinarias y fortalecer la seguridad jurídica y financiera del contrato, sin alterar su objeto, plazo, naturaleza ni condiciones esenciales.
13. Por lo anterior queda justificada la necesidad de suscribir la Aclaración N° 01 Modificación y Prorroga 02 del contrato de prestación de servicios N° CTO 538 MT 2025.

ANEXOS	Con el fin de dar alcance, soporte técnico, jurídico y presupuestal al presente modificatorio del Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, y en cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y transparencia que rigen la contratación estatal, se anexan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del expediente contractual:

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO, MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTOINT 015 MT 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y "DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. URBANITTECHE S.A.S"

	1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) No. AG SIII -1095 -2025 de Fecha 29 de diciembre de 2025 ajustado, en el que se incorpora el ajuste presupuestal y la actualización correspondiente al Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, en coherencia con el objeto contractual y la programación de vigencias futuras autorizadas. 2. Certificación del Banco de Programas No. 2025001209 de Fecha 26 de diciembre, correspondiente al proyecto identificado con código BPIN 202400000007035, mediante la cual se acredita la inclusión, viabilidad y coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Secretaría de Hacienda No. 1837 de Fecha 26 de diciembre de 2025, junto con el documento que da alcance al CDP inicial, garantizando la cobertura total del quince por ciento (15 %) exigido por la normativa vigente para el compromiso de vigencias futuras ordinarias. 4. Certificado de Viabilidad Presupuestal – Vigencias Futuras ordinarias y Excepcionales de la vigencia 2026 y 2027 Los documentos relacionados se incorporan como anexos para efectos de control, verificación y seguimiento, y constituyen soporte suficiente de la disponibilidad y viabilidad presupuestal del contrato, sin que ello implique modificación del objeto, plazo o valor total del contrato interadministrativo. -

5. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

6. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

7. Que, en virtud de la solicitud presentada por el Secretario de Seguridad y Convivencia en calidad de supervisor del contrato, se procede a efectuar la **MODIFICACIÓN No. 1** Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025**, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICACIÓN: Las partes acuerdan modificar:

MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - Valor y Sujeción Presupuestal:

La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente de la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien establecieron en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($34.254.079.614)) incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos en los que se debe incurrir para la ejecución del contrato, de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato, y que se encuentra discriminada de la siguiente forma:

PROVEEDOR: SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DESARROLLO URBANO. TRÁNSITO TECNOLÓGICO S.A.S., "URBANITTECH S.A.S" NIT. 902.001.080-6

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO, MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTOINT 015 MT 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y "DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. URBANITTECHE S.A.S"

VALOR	$ 34'254.079.614

El valor del contrato se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda, con cargo a los siguientes rubros:

Para la vigencia fiscal 2025, el contrato cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001632 del 6 de noviembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda, por valor de $5.119.614.747, el cual se mantiene vigente y afecta en su totalidad dicho monto.

No. de CDP	2025001632	Fecha	06/112025	
Cuenta	Nombre		Valor	Valor afectar
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS / RB – Sobretasa superávit – Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fuente 554		$5.119.614.747	$5.119.614.747
Total			$5.119.614.747	$5.119.614.747

No. de CDP	2025001837	Fecha	2612/2025	
Cuenta	Nombre		Valor	Valor afectar
2.3.01.04.13.45.4599.202400000007035.211.4599025	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS / RB – Sobretasa superávit – Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fuente 554		18.497.195	18.497.195
Total			18.497.195	18.497.195

Los recursos correspondientes a las vigencias fiscales 2026 a 2035 se encuentran debidamente autorizados y programados conforme al esquema de vigencias futuras aprobado, de acuerdo con Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda, con fecha 23 de diciembre de 2025 la Secretaría de Hacienda Expidió Certificado de viabilidad presupuestal así:

Monto a apropiar Acuerdo N 021 de 2025 vigencia Futura:

2026	$1.921.500.374,00
2027	$1.990.706.735,00
2028	$2.042.611.505,00
2029	$2.094.516.275,00
2030	$3.400.566.940,00
2031	$3.487.389.926,00
2032	$3.574.212.912,00
2033	$3.661.035.897,00
2034	$3.747.858.883,00
2035	$3.195.568.225,00
Total apropiaciones VIGENCIA Futura	$29.115.967.672,00

Total recursos:

2025	$ $5.138.111.942,00

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO, MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CTOINT 015 MT 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y "DESARROLLO URBANO TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. URBANITTECHE S.A.S"

Vigencias futuras	$29.115.967.672,00
Total	$34.254.079.614,00

CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas por la presente continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta modificación: **a)** Justificación de solicitud de suscripción de **MODIFICACIÓN No. 01 AL** Contrato Interadministrativo **CTOINT 015 MT 2025** suscrito por el Secretario de Seguridad y Convivencia, obrando en su calidad de supervisor interno del contrato.

Con el fin de dar alcance, soporte técnico, jurídico y presupuestal al presente modificatorio del Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, y en cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y transparencia que rigen la contratación estatal, se anexan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del expediente contractual:

1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) No. AG SIII -1095 -2025 de Fecha 29 de diciembre de 2025 ajustado, en el que se incorpora el ajuste presupuestal y la actualización correspondiente al Contrato Interadministrativo No. CTOINT 015 MT 2025, en coherencia con el objeto contractual y la programación de vigencias futuras autorizadas.
2. Certificación del Banco de Programas No. 2025001209 de Fecha 26 de diciembre, correspondiente al proyecto identificado con código BPIN 202400000007035, mediante la cual se acredita la inclusión, viabilidad y coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Secretaría de Hacienda No. 1837 de Fecha 26 de diciembre de 2025, junto con el documento que da alcance al CDP inicial, garantizando la cobertura total del quince por ciento (15 %) exigido por la normativa vigente para el compromiso de vigencias futuras ordinarias.
4. Certificado de Viabilidad Presupuestal – Vigencias Futuras ordinarias y Excepcionales de la vigencia 2026 y 2027

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 de 2015 el presente documento y anexos se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf
Revisó y aprobó: Marla Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación
Proyectó y elaboró: Diana Patricia Orozco Melo / Profesional Especializada Oficina Jurídica y de Contratación